

Telegrafato de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 527.]

Martes 6 de Mayo de 1834.

[Un real.

LIBERTAD

DE
IMPRESA.

*BAJO de este mismo titulo anunciamos al publico en nuestro numero anterior, haber sido denunciados tres numeros de este periodico, y manifestamos la confianza que nos asistia en la integridad de los jueces. Hoy tenemos la satisfaccion de participar que nuestras esperanzas se han visto realizadas. Reuniendo el Juri el dia de ayer ha declarado **NO HABER LUGAR A FORMACION DE CAUSA.** ¡Honor y gloria á la PATRIA que tiene tan Benemeritos Ciudadanos que han sabido sobre-ponerse á las consideraciones ministeriales, y que solo han tenido por norte la JUSTICIA! Sus nombres serán inscritos en el libro del republicanismo, y su memoria será escuchada con jubilo en todas las generaciones.*

à la convencion

EL ministro de estado don José Maria Corvacho, no ha podido resistir con paciencia el desayre que sufrió ayer de la opinion publica. Denunció por medio del agente fiscal, dos de los periodicos que le acusaban de gamarrista.—Se reunió el Juri y declaró sin lugar la acusacion. Esto solo ha bastado para que el ministro en su despacho, haya hecho salir para el Callao al administrador de esta imprenta don Bartolomé Bruno, y al dueño de la imprenta republicana don José Maria Concha.— ¡Representantes del pueblo, ved el uso que se hace de las facultades que concedisteis para esterminar á los sediciosos! Ellos se pasean protegidos del gobierno en medio de un pueblo que quisieron sacrificar vilmente al filo de sus espadas homicidas;—mientras que los esforzados ciudadanos que supieron arrostrar la furia de estos verdugos, reciben hoy en premio de las honrosas heridas, que aun no estan cicatrizadas, los ultrages, la burla y el destierro. ¡Padres conscriptos! permaneceis indiferentes á la vista de tan enormes atentados?

Exterior,

NUEVA GRANADA Y FRANCIA.

Conclusion del numero anterior.

Inmenso es el pesar que ha recibido el presidente del estado, al ver que las autoridades france-

sas han ultrajado el honor nacional á nombre de un pueblo grande, y de un gobierno, que no ha recibido de la Nueva Granada sino testimonios de simpatia y benevolencia; cuando acababa de celebrarse un tratado entre las dos naciones; cuando habian sido atendidas y satisfechas las reclamaciones pecuniarias de algunos ciudadanos de Francia;—cuando la ley de importacion habia favorecido á su comercio rebajando los derechos sobre los vecinos; y en fin, cuando en el negocio del señor Barrot, bajo todos aspectos lamentable, se habian acumulado ordenes sobre ordenes, á fin de que por los medios regulares se reparase cualquiera ofensa positiva que se hubiese hecho. Pero firme, desidida é irrevocable es tambien la resolucion del gobierno de reclamar de S.M. el rey de los franceses la competente satisfaccion, por todos los agravios irrogados á la Nueva Granada desde el origen, y durante el curso judicial del negocio del señor Barrot: y si contra sus racionales esperanzas fuese posible que el gobierno de S. M. aprobase la conducta observada por autoridades francesas, en el acaecimiento reciente de Cartagena, el infrascrito debe declarar francamente al señor Le-Moyne, que se preferiria por la administracion de la Nueva Granada quedar en sus relaciones con la Francia bajo el pié equivoco é indefinido en que se hallaban antes del reconocimiento esplicito de la soberania é independencia de este pais por el gobierno de S.M.; mas bien que verlo ultrajado por el mas escandaloso abuso del poder, despues que solemnemente se habia comprometido la Francia á ser amiga de la Nueva Granada.

El gobierno del infrascrito confia demasiado en la justicia y principios liberales del de S. M. el rey de los franceses, para creer que obtendrá sin dificultad una esplendida reparacion, por medio de la comision diplomatica que se dirigirá á Paris muy pronto, á la cual se la encargará tambien de dar las esplicaciones correspondientes y justificadas acerca de las ocurrencias de Cartagena. No es imaginable siquiera, que el gabinete frances adopte ahora una linea de conducta enteramente contraria á la que en casos muy analogos observó el gobierno de la dinastia antes reynante en 1805 con respecto á Colombia; y que pretenda tratar á la Nueva Granada con menos consideraciones, y menos respeto del derecho publico, que lo que acostumbra ácia á las demas naciones, incluso hasta el gobierno arbitrario y absoluto del principe que gobierna en Portugal.

En conclusion, el infrascrito tiene orden expresa de su gobierno para declarar al señor Le-Moyne, que si se presentare delante de Cartagena ó en cualquiera otro punto de la Nueva Granada algun buque ó buques de la marina francesa haciendo reclamaciones de cualquiera especie, los gobernadores solo están autorizados para recibirlas y pasarlas á este despacho, accediendo unicamente á ellas en el caso de estar de una manera clara y terminante dentro de la esfera de las facultades: y que está prevenido á los mismos gobernadores que recuerden siempre á los reclamantes la existencia en esta capital de un encargado de negocios de su nacion, con quien, y no con otra persona, le corresponde al gobierno entenderse. Pero, si con menosprecio de estas insinuaciones, pasadas en derecho internacional, y en las leyes constitucionales del pais, se cometiere algun acto hostil por parte de los espresados buques, y de la tropa que tengan á su bordo, será rechazada hasta el ultimo trance la fuerza con la fuerza.

El señor Le-Moyne observará, que depende actualmente de muy poco el que se alteren las relaciones amistosas de la Nueva Granada con la Francia, y acaso sin conocimiento del gobierno frances: y por tanto el presidente del estado debe exigir del señor encargado de negocios que impida hasta donde alcancen sus facultades la llegada del caso doloroso de operaciones hostiles. La Francia daria con estas el escandalo de ser la primera nacion europea que, á despecho de su civilizacion, de su carta de sus principios liberales, ultrajaba y hacia la guerra sin provocacion alguna á los nuevos estados americanos, que han abierto sus puertos al comercio de todos los pueblos de la tierra, que les ofrecen amistad y tesoros, y que han fundado por si mismos, al fin de una sangrienta y dilatada lucha, su soberania y su independencia.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al señor Le-Moyne la seguridad de su alto respeto y consideracion distinguida.—*Lino de Pombo.*

Al señor A. Le-Moyne, encargado de negocios de Francia &ca. *C. de Cundinamarca.*

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del martes 18 de marzo de 1834.

Abierta la sesion á las once y cuarto del dia con 63 señores despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Luna Pizarro, Zavala, Guzman, Espinoza, [D. Francisco], Rodriguez Piedra, Madalengoitia y Benavides [D. Anacleto], se leyó y aprobó el acta del dia anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de guerra al intento de que informen sobre el ayudante D. Mariano Vivero los señores Rivadeneyra, Saravia, Garcia [D. Manuel Ignacio], Granados, y el oficial mayor de la secretaria. De otra del mismo ministerio para que informen los señores Jaramillo, Ortiz y el oficial mayor de la secretaria, á peticion de D. Miguel Arrescurrunga. De otra peticion de don Ignacio Delgado para que informe el señor Macedo [don Rufino]. Y se proveyo sobre todo que informen estando llanos.

Se dió primera lectura á una proposicion del señor Arellano, cuya parte decisiva dice—"Los diputados que separandose de la Convencion sin previa licencia han tomado las armas con los conjurados contra la patria, no están comprendidos en la

excepcion del articulo segundo de la ley de 17 de febrero ultimo." La que dispensadas las lecturas y admitida á discusion se mandó pasar á la comision nombrada en 15 del corriente mes para abrir dictamen sobre el fuero del señor Vidal.

Se dió primera lectura á una adiccion del señor Ureta á las atribuciones de la corte suprema que dice—"Conocer en primera, segunda y tercera instancia de la residencia del presidente de la republica y sus ministros cuando aquel concluya el periodo de su mando."

Se dió primera lectura á otra adiccion del señor Farfan, al articulo 115 que dice—"Asi mismo tribunales especiales para el comercio y mineria, quedando el primero en el estado del año 20.—Otra igual, á la adiccion de los señores Pastor, Vega y Jaramillo al mismo articulo 115 y dice—"y aguas."

Se leyó segunda vez la indicacion de los señores Freyre, Telleria, Huapaya, Jaramillo, Torres, Saravia y Parra, sobre las actas de eleccion del señor Riva Agüero; á que dispensadas las lecturas se hicieron algunas observaciones sobre la naturaleza de la indicacion, y no fué admitida á discusion por 32 votos contra 26, previniendose pasara á la comision de poderes para que esta procure su mas oportuno despacho.

Se dió segunda lectura á la adiccion de los señores Saravia, Goycochea, Tovar, Cabada, Ortiz y Macedo [don Rufino] sobre procuradores y litigantes. Se dió segunda lectura á otra adiccion del señor Alipazaga al articulo 115.

Se dió tercera lectura á la adiccion del señor Florez [don Pedro Celestino], Pastor y Parra, otra igual a la de los señores Caceres, Saravia, Casapia y otros señores, y ambas se mandaron pasar á la comision de constitucion.

Se puso en discusion el informe de la comision nombrada para considerar el merito del señor Orbegoso y los militares que lo acompañaron á la toma del castillo de la Independencia por las proposiciones de los señores Jaramillo, Iparraguirre y Goycochea:—y hablaron contra el primer articulo el señor Iparraguirre; y á favor los señores presidente, Torres y Jaramillo, y el señor Gomez Sanchez modificando la segunda parte, y dado por sufficientemente discutido fué aprobado por unanimidad en estos terminos—"Se abrirá una medalla en que se representen la fortaleza de la Independencia el sol al ocaso indicando la hora en que fué ocupada, un buque en la bahia y la inscripcion siguiente en el exergo. "El Perú á Orbegoso—y en el reverso una corona civica de laurel y encina—por el 3 de enero de 1834." Puesto en discusion el articulo segundo que dice—"La medalla de que habla el articulo anterior solo podrán llevar pendiente al pecho el presidente provisional, el coronel ministro de hacienda don José Villa, el de igual clase militar don Anselmo Quiros, los comandantes don José Antonio Pezet y don Ramon Gonzalez, el sargento mayor don Javier Estrada y el capitán don Carlos Varea."—Hablaron en contra los señores Telleria y Vigil; á favor el señor Villarán, y modificando el señor Arellano; en cuyo estado los señores de la comision retiraron el proyecto para redactarlo nuevamente.

Se procedió á la orden del dia leyendose el articulo 116 nuevamente redactado por la mayoría de los señores de la comision de constitucion en dos articulos—primero, "La corte suprema de justicia se compondrá de siete vocales y un fiscal, pudiendo el congreso aumentar su numero segun conven-

ga."—segundo, "Estos vocales serán elegidos uno por cada departamento de la terna que con arreglo a la ley formen los colegios electorales de ciudadanos de dentro ó fuera de su departamento. El de las Amazonas queda reunido al de la Libertad para las elecciones de estos vocales, mientras que aumentada su poblacion se determine otra cosa á juicio del congreso." Y el voto particular de los señores Farfan y Macedo, de la misma comision que dice—"La corte suprema de justicia se compone de un vocal de cada uno de los departamentos que dan senadores y consejeros de estado, y de un fiscal.—Los departamentos que no tengan individuos con los requisitos de esta constitucion, podrán nombrar libremente á otros de afuera.

Puesta en discusion la primera redaccion, hablaron contra ella los señores Limaylla y Arellano y á favor los señores Megia y Mariategui, y dado por suficientemente discutido el articulo fué desechado en su primera parte por 31 votos contra 30.

En este estado se levantó la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde para pasar á secreta.—Lima y marzo 20 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

Comunicados,

[Continuacion del número anterior.]

Hizo luego que el cholo le trajese la espada de la guerra civil, que limpió muy bien con un chale de tul negro con flores amarillas. En la punta de la espada fijó la Caja de Pandora, buscando el centro de gravedad: en la parte superior del cubilete, que estaba sobre la caja, puso una media Luna con los cuernos para abajo; y en el centro de su parte convexa elevó una pesada cruz, q' sin duda fué la de Gestas. Luego colocó la cabeza del puño de la espada en la barba, que tenia escrita "Providencia" dió al momento un golpesito a la Caja de Pandora, y comenzó el—"Equilibrio simbolico" dando en vuelta rápida todas estas piezas al rededor del centro de la cajita: de manera que estas partes heterogeneas se sostenian reciprocamente en fuerza de la virtud magnetica del comun interes de conservarse, y no destruirse en su proyeccion causada por la accion centrifuga de la opinion. Catorce minutos duró este equilibrio, y el fisico hubo de hacer mucho esfuerzo para conservarlo tanto tiempo.

Concluida la prueba del equilibrio, tomó la cajita en la palma de la mano derecha, sopló al cubilete diciendo—"acia malvados de riquezas y empleos á los tuyos"—Arrojó entónces al ayre con la mano izquierda los polvos fulminantes de la cavala y de la tortuosa intriga, y ví al instante convertido el cubilete en un palacio, que parecia construido sobre la arena de la plaza del mar. Entre sus puertas habia un automa con figura humana, rodeado de aspirantes sanculotes. A todos les hablaba de elecciones próximas, de presidentes, consejeros, senadores, diputados, vocales, jueces &c. Y para que cooperasen eficazmente les repartia títulos de sub-prefectos, gobernadores, inspectores, comisarios, decuriones &c. &c. Como el automa se hubiese parado, por que, para moverlo era preciso tocarle el resorte, se incomodó el fisico, tomó al Palacio de la Torre, y dió con él un terrible golpe sobre la Caja de Pandora, pronunciando—"Sal y Berros" despidió chispas de fuego la caja, se hizo padazos, y saliendo una lava encendida y pestifera, pulverizó sus fragmentos, los del palacio de los proyectos y la Manzana de Paris que estaba adentro. Era tal

el humo espeso que despedia, que se oscureció el gabinete. Yo temblaba como un paralitico asido del brazo de mi amigo, que empezó á increpar con voz horrida ¡¡¡Elementos infernales de anarquia y de discordia!!! Elevad ya sobre vuestros hombros la injusta dominacion, la tirania mas cruel. Libre crezca, y fecunde el fruto de vuestro crimen para castigo de tanta tolerancia. ¿Hasta cuando Arimanes no consumas tu escsecrable obra? Triunfe tu crimen, y la virtud huya vulnerada á tu presencia. Desgarra el corazon de este pueblo sufridor y pacífico. Y tu odio ¡enemigo de los hombres! se estiende á toda la raza humana. La sangre, los despojos de tantas victimas, los sacrificios y lagrimas de los buenos perseguidos por tu ira, los males de la persecucion perdurable de los que juzgas adversarios de tus proyectos, los huesos descarnados de los objetos de tu insaciable hidropesia de venganza, hagan siempre tu comitiva horrenda, y cuando no encuentres desvalidos que oprimir, devora tus entrañas; y de sus cenizas se eleve un fuego destructor de la naturaleza, y aun despues de la muerte del mundo dure aun el humo mortifero de tu saña rabiosa. Aparecieron de repente tres *Espectros*. LA DISCORDIA, con una tea de voraz fuego en las manos, y la ANARQUIA, con un puñal teñido en sangre, sostenian sobre sus hombros á la TIRANIA, que estendia sus ferreos brazos al cuello de sus hermanas, cuyos cabellos eran serpientes que se lanzaban á un revaño de timidas obejas para devorarlas. iba á escalar el alma de angustia y de dolor, cuando columbré al Genio del bien, que dirijia tres dardos encendidos á la cabeza de los Espectros, arrojandolos á las tinieblas exteriores. Concluyó esta vision, al oirse en los ayres.—*La razon, la virtud, y la libertad, establezcan solidamente la concordia, á cuya sombra benefica goce la patria de los deliciosos frutos de la paz.* Continuará.

SEÑORES EDITORES:—Continua la respuesta del ex-secretario de la prefectura de la Libertad suspenso en el número 519 de este periodico.

Hacia algun tiempo que observaba atento, q' el gobierno de Gamarra estaba sostenido por la fuerza fisica desmoralizada, por las proscripciones, por ataques á las garantias sociales y por los asesinatos repetidos así es, que, el duraria, mientras el pueblo quisiese tolerarlo, como lo hemos visto. Y creyeron los libres que yo habia ido al departamento de la Libertad á consolidar su odiosa dominacion? De ninguna manera. Los tiranos oprimirian menos al pueblo, si este no fuera tan tolerante y sufrido. *El tirano será destruido, y la tirania que ha fecundado entre nosotros, no se destruirá jamas. ¡Que importa que Bruto haya muerto al tirano, si la tirania vive aun, y Roma no vive sino en Bruto!!!* Sin embargo, conviene que unidos trabajemos con el objeto de hacer al tirano que deponga las armas á los pies de la libertad, y que alejandolo de la familia peruana, lean en su semblante los ciegos ambiciosos, que la voluntad de un pueblo libre tiene mas influjo, que la fuerza y el poder ilimitado del Darío y Ciro.

El ex-prefecto Vidal ha pretendido calificar mis pequenas aptitudes: ellas no son relevantes; sin embargo á él no le corresponde calificarlas. Si hubiera tenido siquiera sentido comun, habria procurado guiarse de los consejos de los ciudadanos juiciosos, y desoído á los asesores que tuve en Trujillo, admiradores del despotismo naciente; que para llevar adelante sus planes, le ocultaban la verdad con los coloridos de amor al órden. Ellos, se le pros-

tituian que esperar ni que temer de él, por eso no usaba de esa falsa política. Finalmente era inepto, por que cualquiera acuerdo ó decreto deseaba fuese arreglado á la ley; pues, sé que *no puede ser hollada ni atacada sin cometer un crimen capital contra la sociedad é imperdonable, cuando es ejecutado por una persona revestida de autoridad: pues, añade al crimen mismo un péfido abuso del poder que se le ha confiado. La nacion debe constantemente reprimirlo con todo el vigor y vijilancia que ecsije el interes de la materia.*—José Sebastian Carrera—Continuará.

SEÑORES EDITORES:—En esta fecha ha sido nombrado sub-prefecto de Ica, D. Pablo Farfan director interino del museo: el ministerio de gobierno le ha prevenido, proponga sujeto idoneos que desempeñe el empleo que él deja. Asi es que, el ministerio se ha olvidado al proceder de este modo del ex-colector del museo D. José Sebastian Carrera, despojado arbitrariamente por Gamarra y no por ineptitud, segun lo tiene probado en el expediente que jira por el mismo ministerio, reclamando la injusticia que se le ha inferido, y q'hasta la fecha sufre sin haber sido traidor.

El ministerio pues, se desoye estas razones como á demas, las de haber servido Carrera á favor de los libres, segun lo pueden afirmar el señor D. Francisco Forcelledo, el Sr. J. de division D. Blas Cerdeña y el señor Boterin incurrirá en una injusticia, de la que parece reclamará el injuriado publicamente, rompiendo el silencio, que guarda por moderacion y delicadeza *Un amigo suyo.*

Marítima,

PUERTO DEL CALLAO.

SALIDAS.

- Mayo 2.—Fragata americana SELLAN, con destino á la India; su capitan D. Guillermo Stuar.
Idem idem—Barca inglesa con destino á Guayaquil su capitan don David Alanion.
Idem idem—Fragata inglesa SYVILLA, con destino á Punta Arenas; su capitan don Simon Grahusir.

ENTRADAS.

- Idem idem—Goleta nacional CAUPOLICAN, procedente de Santa; su capitan don Camilo Santivañes. Su carga arroz y leña.
Mayo 2.—Barca inglesa Alicebrolks, procedente de Arica, su capitan D. Diego Scott.
Conduce de pasaje á D. Francisco Ramirez y 4 individuo, en calidad presos.
Dice este pasajero que el señor jeneral Nieto habia pasado á Tacna y Moquegua, como con 300 hombres á reunirse con el coronel Castilla que habia desembarcado en Iquique como con 300 ó mas hombres de tropas.

Avisos,

Para Huanchaco, Pascamayo y Payta con escala á Santa.

 La muy velera goleta nacional ATAHUALPA, saldrá para dichos puntos el 10 ó 12 del presente; para flete ó pasaje, veanse con su dueño en la calle del Rastro de San Francisco número 120.

Para Valporoyso en derechura.

 El muy velero bergantin nacional ATREVIDO, a abierto su registro para dicho puerto, tiene muy buenas comodidades para pasajeros. Dará la vela sin falta el 9 del presente para flete ó pasaje, veanse en esta ciudad con el señor don Simon Larrainzar y en la del Callao con Pablo Romero y compañía.

PARA LOS PUERTOS DEL NORTE.

 Dará la vela dentro de pocos dias la muy velera goleta CAUPOLICAN, para carga ó pasaje veanse en el Callao con D. Martin Mendio-la y en Lima con Valdeavellano y compañía.

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 6 del mes entrante la muy velera goleta inglesa DENNEET, y admite flete de especies metalicas, para pasaje veanse con sus consignatarios. E. SEVAYNE Y CA.

En el tambo de Sol almacen número 28 se venden á precios comodios los articulos siguientes: javon de Valles de varios cortes, arroz, cebada, aniz semilla de alfalfa, tabaco, cordovanes, pavilo fino y ordinario, costales de lona, ajonjolí, amacas y sombreros de paja de varias clases.

Se vende

Una criada zamba de todos haceres pura fuera de Lima, y de ella se dará razon en la casa número 60 calle de Santo Toribio.

HAY DE VENTA.

En el almacen número 5, calle de bodegones un buen surtido de efectos, loza, cristales, lámparas, agua de vanda, y colonia, quincalleria, catres de metal amarillos y blancos, fierro de todas clases, erramientas &c. Todo á precios cómodos.

 La oficina para sacar licores con dos alambiques buenos. En la carpinteria de la calle de plateros número 103 darán razon.

SE NECESITAN.

Dos esclavas que entiendan, la una de lavado y la otra de costura, ambas sana y de una buena conducta: en esta imprenta dará razon.

Se vende cacao fresco en la calle de bodegones, casa número 127, y en la de la Trinidad número 85 á precio cómodo.

Se vende.

Un negro superior cosinero en esta imprenta se dara razon.

TEATRO

JUEVES OCHO

Una brillante obertura—A continuacion se representará un ecselente alegoría sobre los sucesos actuales.—Seguirá el precioso drama en dos actos titulado.

EL HOMBRE SINGULAR

ó

LA HUMANIDAD

Se cantará un duo del mejor gusto, y se terminará con un divertido saynete.